



MENDOZA, 14 ABR 2014

VISTO:

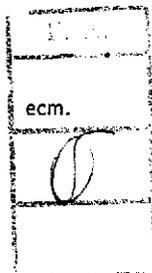
El expediente CUDAP-FAD: 4087/14 en el que la señora Cecilia Marta LASAGNO solicita licencia por maternidad, primer y segundo períodos, atento a lo informado por Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso g) del Decreto Nacional Nº 3413/79,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida la licencia, sin goce de haberes por maternidad, a la señora Cecilia Marta LASAGNO (Legajo Nº 28.058), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, desde el NUEVE (9) de abril hasta el OCHO (8) de julio de 2014 - NOVENTA (90) días corridos correspondientes al primer y segundo períodos, de conformidad con lo establecido en el artículo 10º inciso g) del Decreto Nacional Nº 3413/79.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **145**




Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO